

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA MASIVA DE PRECIOS  
DEL MERCADO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA  
TIENDA DE CONVENIOS MARCO PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA, ID 748523-1-LE24**

**FECHA,** 22 de febrero de 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 orgánica constitucional de bases general de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en el Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°35-B, de 22 de enero de 2024 que deja sin efecto Resolución Exenta N°519-B/2022 y aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N°14, de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°57-B, de 9 de febrero de 2024, la Dirección de Compras y Contratación Pública aprobó las bases de licitación pública para LA CAPTURA MASIVA DE PRECIOS DEL MERCADO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA TIENDA DE CONVENIOS MARCO PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, que fueron publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 748523-1-LE24, el 9 de febrero de 2024.
2. Que, la cláusula 11.1 de las Bases de Licitación, titulada “Comisión Evaluadora”, establece que *“las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas”*.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo precedente.

**RESOLUCIÓN**

## EXENTA N° 073 B

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación de **SERVICIOS PARA LA CAPTURA MASIVA DE PRECIOS DEL MERCADO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA TIENDA DE CONVENIOS MARCO PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**, ID 748523-1-LE24, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- **Nombre:** Katherine Espinoza
- **Cargo:** Profesional del Departamento Convenio Marco y Bases Tipo
  
- **Nombre:** Ítalo Godoy
- **Cargo:** Profesional del Departamento Administración y Finanzas
  
- **Nombre:** Javier Guajardo
- **Cargo:** Profesional de la División de Estudios y Políticas de Compra

2. **SUSCRÍBASE**, por los integrantes de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 869591-1-LR24.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID **748523-1-LE24**, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese**

**CRISTIÁN PÉREZ CONTRERAS**  
**DIRECTOR (S)**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

KNE/DEF/JPM

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento Convenios Marco y Bases Tipo
- Departamento Administración y Finanzas
- División de Estudios y Políticas de Compra

